MUNICIPALIDAD
CARTAGO

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

Cartago, 12 de marzo del 2025

CPAS-08-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 5 del Acta N°14-2025, sesión ordinaria celebrada el 11 de marzo del 2025. ----------

ARTÍCULO 5. -SOBRE ARTÍCULO N°5 DEL ACTA N°064-2025, QUE SE REFIERE A "MOCIÓN FPLP- AAG-04-2025, PRESENTADA Y FIRMADA POR EL REGIDOR ACEVEDO GUTIÉRREZ, SOBRE PROTOCOLO SOLICITADO PARA LA APLICACIÓN DE LAS TRASFERENCIAS MONETARIAS DE CONTINUIDAD."

Se conoce el artículo N°5 del acta N°064-205, que se refiere a "Moción FPLP- AAG-04-2025, presentada y firmada por el regidor Acevedo Gutiérrez, sobre protocolo solicitado para la aplicación de las trasferencias monetarias de continuidad.". – Visto el documento la presidenta Quesada Moya indica que la propuesta de la presidencia es rechazar la moción en tanto la situación que plantea el regidor Acevedo se puede solucionar a partir de lo dispuesto en el párrafo dos del artículo 14 del Reglamento del programa de transferencias monetarias condicionadas de la Municipalidad de Cartago que dice: ***"...La CPAS podrá ajustar la distribución entre distritos, cuando se ponga en peligro la continuidad de los beneficios otorgados en el año anterior..."***, y los datos resultantes del informe de la I Distribución de Transferencias Monetarias de Continuidad aprobado el día de hoy; y solicitarle a la administración que nos pueda brindar después un informe de cómo quedó ya repartido la totalidad de becas de continuidad para nosotros también garantizar nuestra función en dicha comisión; y como punto número dos recomendarle al Concejo que le solicite a la administración que para el presupuesto del 2026, y posteriores, se incluya la totalidad de los recursos necesarios para cubrir todas las becas de continuidad, somete a votación, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la propuesta.** La presidenta Quesada Moya somete a votación la firmeza, **se acuerda por unanimidad de cuatro votos afirmativos de los regidores Quesada Cerdas, Quesada Moya, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza.**

Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1. Recomendar al Concejo Municipal rechazar la moción en tanto la situación que plantea el regidor Acevedo se puede solucionar a partir de lo dispuesto en el párrafo dos del artículo 14 del Reglamento del programa de transferencias monetarias condicionadas de la Municipalidad de Cartago que dice: ***"...La CPAS podrá ajustar la distribución entre distritos, cuando se ponga en peligro la continuidad de los beneficios otorgados en el año anterior..."***, y los datos resultantes del informe de la I Distribución de Transferencias Monetarias de Continuidad aprobado el día de hoy; también hacerle una respetuosa solicitud a la administración que nos pueda brindar después un informe de cómo quedó ya repartido la totalidad de becas de continuidad para garantizar nuestra función.

2. Recomendar al Concejo Municipal hacerle una respetuosa solicitud a la administración que, para el presupuesto del 2026, y posteriores, se incluya la totalidad de los recursos necesarios para cubrir todas las becas de continuidad.

3. Acuerdo definitivamente aprobado.

Grettel Quesada Moya
Presidenta

Armando Canno Díaz
vicepresidente

Stephanie Meneses Quirós
Secretaria

Marcela Quesada Cerdas
Regidora